



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 001132

LA PLATA,

Visto el presente Expediente Nro. 4061 – 997210/16, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, teniendo en cuenta el decreto de emergencia 2268 dictado por el Sr. Intendente en uso de sus facultades con fecha 14/12/15, gestiona la adquisición de desmalezadora con destino a la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Público, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1690/16, obrante a fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 119/2016, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la empresa FASANI FOR ALL SOCIEDAD ANONIMA quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 819.000,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía Aseguradora RSA ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS, póliza N° 1335038 por la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 40.950,00).-

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma ZOAPE, quien cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 825.500,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la Compañía aseguradora RSA ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., mediante póliza N° 1335037 por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 41.275,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: SUCESION GALLAMAN JUAN Y COMAS RUBEN HORACIO.-

Que la oferta de la firma FASANI FOR ALL SOCIEDAD ANONIMA, para el ítems 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 819.000,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébase la LICITACION PRIVADA Nro. 119/2016, efectuada con fecha 06/06/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **FASANI FOR ALL SOCIEDAD ANONIMA**: ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 819.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

001132

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 52 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL – Jurisdicción 1110138000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

